



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

resuelto lo que fuere conforme á su justificación; Con cuyo dictamen
 ó parecer se conforman los Juados Cavalleros Comisarios, y la Ciu.
 habiendolo oido y confesado, atendiendo á que esta Pretendiente y
 su Familia estan en la posesion de dichos cargos; Que por esta razon
 no han contribuido á Cargas penales, ni conzules, lo que acredita
 con Instrumentos, y lo manifiestan asi sus Abogados; Desde
 luego se conforma en todo y por todo con su referido dictamen
 el Informe de dichos Señores: Y Acordó se les continue en su
 Nobleza, á los en posesion de Matheo de Pea y Consortes guardan
 do las reales Privilegios y exencionones que como tales
 les competen y deben gozar, sin perjuicio del R. Patrimonio
 asi en el puzio de posesion, como en el de propiedad; Y que vien
 de las Armas que les corresponden por su Apellido de Pea, copian
 dese o sus Papeles y certificar en el Libro de Cartas Reales
 para los Efectos que les combenga; Y se devian los origi
 nales al J. Interesado con testimonio de esta Resolucion de la
 do con la Arma de esta Ciudad, segun se acostumbra.
 Y el Sr. D. Valvador Vinicio Moraton Ser. se conformo con
 el dictamen de los Abogados, y asy se protesta q. tiene hecha
 anteriormente.

María Juan
 Paria para hacer
 una Pasada

Yose el Informe que hacen los Señores D. Matheo de

